



— APF INFORMA — APF INFORMA — APF INFORMA — APF INFORMA —

MODIFICADA LA LEY DE POLICÍAS 23/2018 PARA DAR COBERTURA LEGAL A LAS RETRIBUCIONES CORRESPONDIENTES A LA BOLSA DE HORAS

El día 31 de diciembre del 2018, en el último Boletín Oficial de Navarra, se publicaba la LEY FORAL 27/2018, de 24 de diciembre, de Presupuestos Generales de Navarra para el año 2019. Y en esta Ley se recoge una disposición final, concretamente la séptima, que dice lo siguiente:

Disposición final séptima.— Modificación de la Ley Foral 23/2018, de 19 de noviembre, de las Policías de Navarra.

Se añade una nueva letra h) al artículo 57.1.C con la siguiente redacción:

“h) Compensación por disponibilidad horaria”.

De esta manera, el Gobierno de Navarra queda habilitado legalmente para desarrollar todo lo relacionado con la llamada *bolsa de horas* y dar cumplimiento a lo recogido en el Acuerdo sobre condiciones laborales y modelo policial. **A la espera de ser convocados, una vez que pasen las fiestas navideñas, por la Consejería de Interior a una nueva reunión de Mesa Sectorial, confiamos en que uno de los temas que puedan ser abordados sea precisamente la normativa que regula este asunto y que, con las adaptaciones que correspondan en cuanto a horas de trabajo y retribuciones, los policías puedan decidir cuanto antes si optan a esta bolsa de horas.**

COMIENZAN LOS TRABAJOS DE LA VALORACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO

Ya ha comenzado el trabajo para la nueva valoración de puestos de trabajo. Así, en los últimos días del año 2018 mantuvimos una primera reunión con AIN, la empresa contratada para ello, en la que nos informaron de diversos aspectos relacionados con dicha valoración.

Si los plazos previstos se han cumplido, ya tiene que obrar en poder de la Consejería de interior ya contará el estudio donde figurarán los factores y subfactores que se considerarán en la misma.

Os iremos informando de los distintos pasos que se vayan dando en este tema, crucial para que la pronta aprobación del nuevo Reglamento de Jornada y Retribuciones.



RENOVADAS LAS COBERTURAS DEL SEGURO DE VIDA

Queriendo ir más allá del regalo del consabido calendario o portalápices de mesa, en APF hemos renovado para el 2019 la póliza del seguro de vida que tenemos contratado y en la que figuráis todos los afiliados. Si bien la póliza está a vuestra disposición y podemos remitírosla si lo deseáis, a continuación os detallamos las coberturas más importantes.

• Muerte por accidente 24 h	36000€
• Muerte por infarto miocardio	12000€
• Orfandad	12000€
• Muerte por agresión	12000€
• Gastos de sepelio por accidente en España	1500€
• Gastos de sepelio por accidente en el extranjero	3000€
• Asistencia en viaje básica	Incluida

Y de momento, nada más. Feliz año 2019 para todos, tanto en lo personal como en lo profesional,. Por la parte que nos toca, esperamos ver desarrollada normativamente la Ley 23/2018 y que se concreten las buenas expectativas generadas por el Acuerdo sobre condiciones laborales y modelo policial que este sindicato suscribió en septiembre del 2018. Sabedores del esfuerzo que hemos tenido que realizar para llegar hasta aquí, en APF seguiremos trabajando y colaborando con la Administración y el resto de sindicatos para cumplir con esos objetivos.

SEGUIREMOS INFORMANDO